



REF: Patente comercial Rosa Aguilera Moran

VILLA ALEGRE,

DECRETO N° 2

Martes, 02 de enero de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La solicitud de Patente Comercial, cuyo giro es **“VENTA DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA”** presentada por doña **ROSA ELENA AGUILERA MORAN, R.U.T.**, con ubicación en sector El Sauce sitio Nro. 2, de la comuna de Villa Alegre.
2. El Informe favorable Nro. 35 de Dirección de Obras Municipales, de fecha 11.08.2022.
3. El Informe Sanitario favorable Nro. 2307589638, de fecha 07.12.2023 de la Seremi de Salud del Maule, que acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios, de seguridad y ambientales de la instalación.
4. El Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
5. Que, de conformidad al artículo 52 de la Ley 19.880, los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros, tal como ocurre en la especie.
6. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. **APRUÉBASE** la Patente Comercial, cuyo giro es **“VENTA DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA”** presentada por doña **ROSA ELENA AGUILERA MORAN, R.U.T.** con ubicación en sector El Sauce sitio Nro. 2, de la comuna de Villa Alegre.
2. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A CARABINEROS DE CHILE-VILLA ALEGRE, JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, DEPTO.DE ADMINISTRACION Y FINANZAS-SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE”.**

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

PABLO FUENTES VALLEJOS
ALCALDE